



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA ESMERALDA OCAMPO POVEDA
DEMANDADO: BLADIMIR VERANO FAJARDO
RADICACION: 2019-00158-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

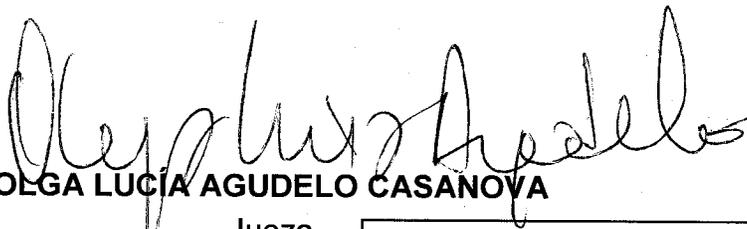
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folio 112, por Secretaría oficiase al Banco Av Villas, comunicando en respuesta a su oficio No. 168403 que en el presente proceso no se ha decretado medida cautelar alguna que deba cumplir esa entidad bancaria, lo que se solicitó mediante oficio No. 2228 y ratificado mediante oficio No. 2915, es una relación de las consignaciones realizadas desde al año 2016 a la señora DIANA ESMERALDA OCAMPO POVEDA, lo cual fue remitido por esa entidad en oficio allegado el 13 de enero de 2020, por tanto el requerimiento ya fue cumplido.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del <u>21 FEB 2020</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria